

INFANCIA, DEFENSA E INJUSTICIAS MEDIOAMBIENTALES

Salutaciones

Agradezco sinceramente al Servicio Murciano de Salud su invitación para inaugurar este Primer Encuentro Nacional de Pediatría Ambiental y Salud Comunitaria.

Es un honor que una de las comunidades más concienciadas de toda España en este ámbito de la salud haya querido contar con el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid para compartir experiencias y aunar esfuerzos; principalmente por dos motivos:

El primero, porque la Institución que represento es consciente del esfuerzo que Murcia está realizando por avanzar en la protección de nuestros menores de los riesgos medioambientales y es consciente también de que esta Comunidad está siendo pionera, no solo en España sino en toda Europa, en la implantación de unidades de Salud Medioambiental Pediátricas.

El segundo motivo por el que estoy especialmente agradecido es por dar la oportunidad a la oficina del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid de participar en este esfuerzo y aportar nuestro granito de arena para conseguir que nuestros menores estén cada día más protegidos de unos riesgos medioambientales que por desgracia en muchas ocasiones, no son reconocidos.

Por eso es fundamental que las personas que velamos por el bienestar de los menores, desde cualquier disciplina, seamos conscientes del entorno en el que crecen, juegan y se desarrollan tanto física como intelectualmente. Debemos conocer la realidad, profundizar en aquello que nos es desconocido y poner en marcha mecanismos útiles de protección para evitar, en la medida de lo posible, impactos negativos.

En este sentido, la labor del pediatra es insustituible y de valor inestimable, ya que al tener contacto diario con las distintas patologías que sufren los niños, se convierte en agente primordial en la detección de factores de riesgo en el medioambiente que estén comprometiendo la salud de sus pacientes.

La Organización Mundial de la Salud definió la salud medioambiental como “Los aspectos de la salud humana, incluyendo la calidad de vida, determinados por las interacciones de los agentes medioambientales físicos, químicos, biológicos, psicológicos y sociales; y los aspectos teóricos y prácticos para evaluar, corregir y prevenir los factores medioambientales que potencialmente afecten negativamente a la salud de las generaciones presentes y futuras.”

En los últimos años, se ha avanzado mucho en la creación de una conciencia social en torno a la salud medioambiental, especialmente de la población infantil. Hoy en día nadie duda de que incluso en el vientre de la madre los niños son sensibles a los que les rodea.

Una alimentación adecuada, un embarazo vigilado por un especialista y unos hábitos saludables de la madre, influirán en el correcto desarrollo físico e incluso psicológico del menor. Pero estos bebés también están expuestos a factores del entorno que también influirán en su desarrollo, y no precisamente de manera positiva.

Cada vez se diagnostican más pacientes con enfermedades ambientalmente relacionadas. Las enfermedades neurológicas, cáncer pediátrico, patología respiratoria, trastornos endocrinos...son desgraciadamente habituales en las consultas de los pediatras. Anorexia, bulimia, diabetes, alergias...están a la orden del día en la vida de nuestros menores.

Un estudio reciente ha concluido que el 30% de las patologías infantiles pulmonares se deben al humo que los niños respiran en sus casas. El tabaquismo pasivo durante la infancia puede estar relacionado con el cáncer en la edad adulta. El síndrome de la muerte súbita del lactante es más frecuente en los recién nacidos sometidos al humo ambiental del tabaco pasivo. Los lactantes hijos de fumadoras ganan menos peso que los de las que no lo son.

Los casos de alergias infantiles aumentan en las ciudades. La aparición de estas alergias en niños viene determinada por factores genéticos y ambientales. Si bien los aspectos genéticos o hereditarios no han variado en los últimos años, los segundos han sufrido una importante transformación.

El tipo de alimentación, el régimen de vida de las grandes ciudades, la contaminación y las infecciones virales precoces favorecen el incremento de la alergia en los niños. En las ciudades industriales con una alta densidad de población, la tasa de casos de alergia es muy superior a las zonas rurales.

En el caso de la celiaquía, hemos pasado de una incidencia en la población de 1 caso por cada 1.000 habitantes hace unos años, a 1 caso cada 100 habitantes en la actualidad. En este caso, el factor ambiental determinante y el único inequívocamente identificado es el gluten. Sin embargo, existe suficiente evidencia de que otros factores ambientales como la alimentación en los primeros meses de vida, lactancia materna o artificial, o edad de introducción del gluten tienen importancia, igualmente, factores no nutricionales relacionados con hábitos de vida o la exposición a infecciones bacterianas o víricas en el periodo lactante, probablemente también puedan actuar como detonantes de una respuesta patológica al gluten.

Con respecto a la diabetes, también se ha observado que los factores medioambientales tienen una gran importancia en el desarrollo de la enfermedad. Así, el sedentarismo, la obesidad o el consumo de determinados tipos de azúcares están claramente relacionados con el riesgo de padecer diabetes.

Las poblaciones que han cambiado su modo de vida tradicional por estilos de vida modernos tienen las tasas más elevadas de diabetes, especialmente de tipo 2. Esta situación es la punta del iceberg de un conjunto de factores de riesgo cardiovascular descrito como “síndrome del nuevo mundo” o síndrome metabólico.

Por último, no debemos olvidar la anorexia y la bulimia. Los trastornos de la conducta alimentaria son uno de los problemas más frecuentes en la adolescencia. Son enfermedades típicas de las sociedades más desarrolladas, aumentando el número de casos a medida que se eleva el nivel socioeconómico.

Los condicionamientos socioculturales desempeñan un papel primordial. La personalidad del adolescente aún no ha alcanzado su madurez siendo muy vulnerable. Además recibe gran cantidad de información que generalmente no asimila y le puede crear tensiones, sobre problemas como la sexualidad, la independencia del entorno familiar, la inminencia de entrar en el mundo del adulto, etc.

Al mismo tiempo, los medios de comunicación muestran modelos de extrema delgadez como prototipos ideales para los adolescentes, asociando la idea de delgadez con las de felicidad y éxito social.

No menos importante es el espectacular cambio que se ha producido en el ocio de los menores, marcado sin duda por un “boom” tecnológico que ha inundado de tecnología las horas de juego de los niños.

Y es que hoy en día en nuestro país 6,4 millones de hogares tienen acceso a Internet lo que supone el 40% de los hogares españoles. Más de 21 millones de ciudadanos mayores de 10 años han accedido a la red. Internet ha pasado de ser un lujo a ser un derecho.

Además, los menores se están convirtiendo en los principales usuarios de los distintos servicios que ofrece la telefonía móvil en la actualidad: envío de mensajes cortos, fotografías, descargas, juegos. Estos aparatos son verdaderos instrumentos de ocio a los que dedican cada vez más tiempo y recursos económicos.

Al mismo tiempo que aumenta el consumo de estos dispositivos, aumentan los problemas de adicción a los mismos. Se estima que aproximadamente 1 de cada 1.000 usuarios tiene este problema, y en un porcentaje muy alto se trata de usuarios muy jóvenes.

Es obvio que las nuevas tecnologías son una herramienta fundamental que mejora cada día nuestra calidad de vida. Pero debemos incidir en que nuestros menores no olviden que deben jugar con los amigos, dialogar con la familia, leer, escuchar música, hacer deporte...en definitiva, disfrutar de un ocio saludable.

Porque como saben, han aparecido nuevas patologías relacionadas con el uso compulsivo de estas tecnologías. El incremento de la obesidad infantil está íntimamente relacionado con los nuevos hábitos de los menores, problemas psicológicos y relacionales, e incluso la adicción a los videojuegos o al teléfono móvil están a la orden del día.

Este es el ambiente en el que nacen y crecen nuestros hijos y esta es la realidad que les rodea. Por eso, como responsables en la mayoría de los casos de que nuestros menores estén expuestos a estos factores de riesgo, estamos obligados a velar cuidar y tutelar la salud de nuestros niños, ya que los menores por definición son víctimas especialmente vulnerables, en la medida de que tienen limitada su capacidad de autoprotección y de respuesta física y psicológica a la agresión, sea esta de la índole que sea.

La protección de la infancia y la prevención de los problemas que pueden comprometer el desarrollo de los niños como sujetos autónomos, competentes y sociables, debe ser un objetivo prioritario, teniendo en cuenta que el progreso y el bienestar del conjunto de la sociedad depende de ello.

Desde la aprobación por Naciones Unidas, del texto de la Convención de Derechos del Niño en 1989, ratificada por España en Noviembre de 1990, contamos con el primer instrumento jurídico internacional que establece el requisito de velar por el interés superior del menor en todas las actuaciones legislativas, judiciales y administrativas de los Estados Parte y que vincula y compromete a los Estados a su cumplimiento.

Con su ratificación por España, la Convención se incorpora plenamente a nuestro ordenamiento jurídico y así, la protección de la infancia, la promoción de sus derechos y el principio jurídico del interés superior del menor, ha impregnado toda nuestra legislación y ha orientado los principios de la acción de la justicia y de la administración pública, en España y particularmente en la legislación autonómica, en la que la Ley de Garantías de

los Derechos de la Infancia y Adolescencia, representa uno de los textos más avanzados en la promoción del bienestar de los menores.

No obstante el cumplimiento de este principio requiere un permanente ejercicio de celo y sensibilidad de todas las instituciones para el tratamiento adecuado de las necesidades específicas de los menores de edad, y con este objetivo trabaja el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Nuestra institución realiza su labor día a día supervisando la actividad de todas las Administraciones de la Comunidad de Madrid, así como de todas las entidades, personas físicas, empresas, asociaciones, fundaciones o cualesquiera otras personas jurídicas que presten servicios a los menores, de manera continua u ocasional, aunque no sea ésta su función esencial.

En este sentido, la Ley especifica que todos los poderes públicos, así como todas las entidades privadas que se dediquen a la atención a menores y reciban financiación pública, están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Menor en sus

demandas, no pudiéndosele negar el acceso a la documentación que precise.

Las competencias que la Ley atribuye al Defensor del Menor son las siguientes:

Supervisar la acción de las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid y de cuantas entidades privadas presten servicios a la infancia y la adolescencia con el fin de salvaguardar sus derechos e intereses.

Recibir y tramitar las quejas que presente cualquier ciudadano sobre situaciones de amenaza o vulneración de los derechos de los niños.

Proponer reformas de procedimientos, reglamentos o leyes que hagan más eficaz la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Divulgar los derechos de la infancia y la adolescencia.

Desarrollar acciones que le permitan conocer las condiciones en que los menores ejercen sus derechos, los adultos los respetan y la comunidad los conoce.

Durante el año 2007, la oficina del Defensor del Menor ha tramitado un total de 133 quejas referidas a la salud de los menores. Dentro de este capítulo, los trastornos del comportamiento alimentario de los menores han suscitado siempre el máximo interés de esta Institución. Conscientes de la repercusión que representan no sólo para los menores de edad sino también para la sociedad en su conjunto, desde esta Institución, año tras año, se han venido realizando numerosas recomendaciones, propuestas y actuaciones, algunas de las cuales han girado en torno a cuestiones de carácter asistencial y otras se han situado en el plano extrasanitario.

Otra de las temáticas puesta en relieve recientemente por la oficina del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid en el último año, ha sido la salud de los menores y su relación con la contaminación del aire y la pérdida de espacios públicos en las ciudades. Tras un exhaustivo estudio, la institución remitió a los partidos políticos unas propuestas para su posible inclusión en los programas electorales de cara a las elecciones generales de marzo de 2008. Dicho documento citaba entre otras las siguientes propuestas:

Potenciar todo lo relativo a educación para la salud.

Potenciar una mayor actividad física, deporte y hábitos de vida saludable, con el fin de prevenir enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, etc...

Ante el alarmante incremento de las alergias, llevar a cabo una política de limitación de productos y aditivos artificiales y potencialmente nocivos, así como implantar medidas que mejoren la calidad de los alimentos y el aire.

Concienciar a la sociedad de los especiales perjuicios del consumo de alcohol y tabaco, principalmente en los menores de edad, para combatir la percepción de escaso riesgo que tiene.

Conveniencia de que la psiquiatría infantil sea considerada una especialidad médica, reconociéndola como un área específica de conocimiento y planificando la formación de profesionales en la misma, como cauce necesario para realizar una atención completa, integrada e integral a aquellos menores que lo precisen por padecer problemas de salud mental.

Contribuir a que las ciudades y pueblos faciliten las necesidades de ocio , deporte y derecho al juego de los niños.

Potenciar y educar en la utilización del transporte público y de transportes no contaminantes, así como la reducción del uso del automóvil particular, fomentar la creación de redes peatonales y ciclistas, especialmente aquellas que conecten espacios de uso frecuente por niños, siguiendo el buen ejemplo de los países más desarrollados de nuestro entorno.

En el ámbito de las intolerancias alimenticias, en el año 2007 el Defensor del Menor adoptó la iniciativa de promover la oferta de menús específicos para celíacos en los comedores escolares de los centros concertados. Se consensuó la remisión a las asociaciones de centros educativos de cuantas quejas se plantearan ante la Institución relativas a la inexistencia de oferta de menús para celíacos con el fin de acabar con esa situación.

Como viene siendo habitual, la Institución del Defensor del Menor también ha seguido con interés la preocupación ciudadana derivada de la instalación de antenas de telefonía móvil en diferentes emplazamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid, especialmente en lugares frecuentados de manera habitual por niños y adolescentes.

En los últimos años se ha venido repitiendo una continua demanda de información sobre los posibles efectos perjudiciales para la salud que puede implicar la emisión de ondas electromagnéticas por distintos dispositivos asociados a la telefonía móvil. En estas ocasiones, la Institución ha solicitado la colaboración del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para que se midieran dichas radiaciones en lugares como colegios, viviendas, parques infantiles y otros lugares de ocio infantil.

En el apartado de Nuevas Tecnologías, se han analizado diferentes cuestiones desde la aparición de nuevas patologías y adicciones entre los menores usuarios de Internet, hasta la difusión de pornografía infantil o, en general, los contenidos nocivos en la red.

En este sentido, cabe destacar que las condiciones laborales de los padres, en lo referido a los horarios de trabajo, implican también que los menores pasen solos demasiadas horas al día, dedicados a actividades poco constructivas, generalmente relacionadas con las llamadas niñeras electrónicas.

Es un dato constatado que los niños y adolescentes pasan demasiado tiempo sentados frente a distintas pantallas sin el control adecuado de los padres. La televisión ofrece programas de escasa calidad y adecuación en el horario infantil (de 6 de la mañana a 10 de la noche) y los menores tienden a verla en solitario la mayor parte del tiempo.

Los videojuegos a los que acceden no son, con frecuencia, adecuados a la edad y al momento evolutivo del menor por los contenidos que presentan.

Internet, por su parte, es una herramienta muy útil y beneficiosa, pero no está exenta de riesgos para niños y adolescentes no sólo porque entran en páginas de contenidos cuando menos inadecuados sino porque les abre todo un mundo de posibles relaciones sobre las que no hay control, a través de chats y foros en los que realmente no se sabe con quién se contacta. Si los padres no están cerca para canalizar y controlar todos estos parámetros, la influencia sobre el menor puede ser muy negativa.

Preocupados por el impacto que ello puede tener en el desarrollo de los menores hemos editado recientemente la Guía “Por un uso responsable de las nuevas tecnologías” , dirigida a los padres para facilitarles orientaciones acerca de un uso adecuado de la telefonía móvil, internet y videojuegos.

La elaboración de estudios y publicaciones es una actividad a la que se concede gran importancia en la Institución con el objetivo de ofrecer tanto a los profesionales, como a los padres y a los menores instrumentos útiles de consulta u orientación.

Estos documentos están a su disposición en la Institución y a través de la página web.

Estas iniciativas son la aportación que hace esta Institución para conseguir que la salud medioambiental de los niños mejore cada día, y para que se cree una conciencia social acerca de los riesgos, muchas veces ocultos, a los que se exponen nuestros menores. Somos conscientes de que hay mucho trabajo por hacer y desde un enfoque multidisciplinar que comprometa a todos los agentes implicados en el desarrollo del niño.

Por eso quisiera terminar mi intervención trasladando mi más sincera felicitación a la Comunidad Autónoma de Murcia por su compromiso en el ámbito de la salud medioambiental, convirtiéndose en ejemplo a seguir en España y en Europa.

También quisiera animar a todos los profesionales aquí presentes a seguir desempeñando con tesón y entrega vuestro trabajo. Vuestra experiencia y espíritu de servicio son fundamentales para que podamos proporcionar a nuestros niños, un futuro mejor.

Muchas gracias.